



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 28 de Mayo N° 364 - 5700 Villa Mercedes (S.L.U.) - C.P. 5700040
Tel. (04-2957-431080 - Interno 7045
http://www.fca.unsl.edu.ar - deca@fca.unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 17 de abril de 2015.

VISTO:

El EXP-USL: 0011708/2014, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Interino, con destino al ÁREA DE ELECTRICIDAD del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas del Curso ELECTROTECNIA de la Carrera Ingeniería Electromecánica), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ingeniería, *Ad-Referéndum* del Consejo Departamental, solicitó la apertura del concurso y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el concurso de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 003/07).

Que el Plan de formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo, que expresa: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesoras, una de ellas deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que Dirección Contable certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: 12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Interino, con destino al ÁREA DE ELECTRICIDAD del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas del Curso ELECTROTECNIA de la Carrera Ingeniería Electromecánica).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: ELECTROTECNIA.

Área en la que se dicta: Electricidad.

Departamento: Ingeniería

Carreras en la que se dicta: Ingeniería Electromecánica.

Cuatrimestre: Primero.

Crédito Horario: Setenta y cinco (75) horas.

Docente Responsable de la Formación: Ingeniero Jorge Adrián BACHILLER.

Dedicación frente a alumnos: Cinco (5) horas.

Estudio individual y participación en investigación y/o servicio: Cinco (5) horas.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad,


Mg. Ingeniero y Científico Agrícola MORÁN
DECANO
FCA-USL


Licenciada Sara Aída ALAMÉZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FCA-USL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Depto. de

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5700 Villa Mercedes (B. U.) - CPN. 03330070
Tel. 0333-4971-029622 - Anexo 2343
http://www.fica.unsl.edu.ar - info@fica.unsl.edu.ar

III

-2-

Avenida 25 de Mayo N° 384 –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, entre los días 11 y 15 de mayo 2015, debiendo los aspirante presentar el curriculum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pomenortzada y documentada de los antecedentes presentados

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

- Ingeniero Jorge Adrián BACHILLER
- Ingeniero Raúl Enrique PEÑALOZA
- Ingeniero Sebastián Daniel GIL

• **MIEMBROS SUPLENTE:**


- Ingeniero José Alberto D'ANDREA
- Ingeniero Luis Wenceslao MUÑOZ


ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 218/15

P: 12	R: 8
ins	mar


Licenciada Sara Aida ALANIZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FICA-UNSL


Ing. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
DECANO
FICA-UNSL